



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR  
EN MISION COMERCIAL SERVICIOS DE  
ARQUITECTURA A COLOMBIA**

Santiago, 14 de septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-987**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629 de 2016 y N° P-1700 de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 62, de 4 de septiembre de 2017, del Subdepartamento Comercio de Servicios; y en el Acta de Evaluación de 4 de septiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, ProChile mediante la Resolución Exenta del Servicio N° P-1700, de 5 de julio de 2017, aprobó el Proyecto N° 1745789 denominado "Misión Comercial Colombia Servicios de Arquitectura", que tiene como objetivo contribuir al posicionamiento de los servicios de arquitectura chilenos en el mercado colombiano, fomentando la articulación y establecimiento de alianzas estratégicas entre los actores relevantes, tanto en Chile como en el mercado, a fin de facilitar la materialización de negocios en Colombia, en Chile y/o en terceros mercados.
3. Que, en el marco del referido proyecto, desde el 18 de julio al 11 de agosto de 2017, ambas fecha inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a empresas chilenas que cuenten con oferta con potencial exportable en el sector de servicios de arquitectura, a participar de una Misión Comercial a las ciudades de Bogotá y Medellín, Colombia, a realizarse entre el 16 y 20 de octubre de 2017; definiendo la cantidad de siete (7) cupos para ser adjudicados.
4. Que, según consta en el Acta de Evaluación de 4 de septiembre de 2017, remitida al Departamento Jurídico por Pase Interno N° 62, de la misma fecha, del Subdepartamento Comercio de Servicios, en el referido proceso resultaron seleccionadas siete (7) empresas en total, para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.
5. Que en el acta referida en el Considerando 4. se dejó constancia de la recepción dentro de plazo de las siguientes once (11) postulaciones:

N°	POSTULANTE	RUT	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
	ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, DISEÑO Y PUBLICIDAD PM200 LIMITADA	76.004.340-0	25-07-2017	15:59





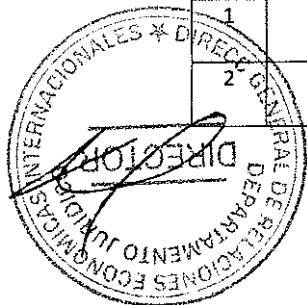
2	INVERSIONES VALLE MANQUEHUA LIMITADA	76.392.734-2	26-07-2017	15:49
3	SERVICIOS Y ASESORIAS VIARQUITECTURA LIMITADA	76.444.731-k	27-07-2017	11:45
4	LUIS VILLANUEVA ARQUITECTOS LIMITADA	78.454.490-7	27-07-2017	12:03
5	ARQUITECTURA AMANDA PEREZ FELIU E.I.R.L.	76.540.391-K	29-07-2017	22:15
6	MOVE ARQUITECTOS LTDA	76.335.314-0	03-08-2017	14:41
7	ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS ARQUITECTURA EIRL (ARQIAR)	76.871.210-7	03-08-2017	17:34
8	RDM ARQUITECTURA Y DISEÑO SPA	76.094.302-9	03-08-2017	18:33
9	CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA	76.227.446-9	04-08-2017	16:32
10	MAS Y FERNÁNDEZ ARQUITECTOS E INVERSIONES LIMITADA	76.002.985-8	04-08-2017	16:54
11	MARCO ANTONIO GARATE NAVARRETE		11-08-2017	12:32

6. Que se deja constancia que las empresas SERVICIOS Y ASESORIAS VIARQUITECTURA LIMITADA, RUT N° 76.444.731-k, y CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA, RUT N° 76.227.446-9, postularon en más de una ocasión, considerándose para efectos de este proceso la última postulación realizada.
7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	SERVICIOS Y ASESORIAS VIARQUITECTURA LIMITADA.	76.444.731-k	No tiene tamaño requerido en la convocatoria.
2	INVERSIONES VALLE MANQUEHUA LIMITADA	76.392.734-2	Adjuntó Declaración jurada correspondiente a otra misión

8. Que aplicados los criterios de selección definidos en la convocatoria, es decir, tamaño, cliente SERCOTEC o CORFO, instrumentos de capacitación de ProChile, pertinencia de la empresa, oportunidad de mercado y pertinencia de la oferta, se ha definido el siguiente ranking de entidades que cumplen con todos los requisitos definidos en la convocatoria:

N°	PUNTAJE MATRIZ EVALUACIÓN	POSTULANTE	RUT
1	2,70	ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS ARQUITECTURA EIRL (ARQIAR)	76.871.210-7
2	2,70	CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA	76.227.446-9





3	2,60	MAS Y FERNANDEZ ARQUITECTOS E INVERSIONES LIMITADA	76.002.985-8
4	2,50	ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, DISEÑO Y PUBLICIDAD PM200 LIMITADA	76.004.340-0
5	2,50	MARCO ANTONIO GARATE NAVARRETE	██████████
6	2,40	LUIS VILLANUEVA ARQUITECTOS LIMITADA	78.454.490-7
7	2,20	ARQUITECTURA AMANDA PEREZ FELIU E.I.R.L.	76.540.391-K
8	2,20	MOVE ARQUITECTOS LTDA	76.355.314-0
9	2,00	RDM ARQUITECTURA Y DISEÑO SPA	76.094.302-9

9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 12 de septiembre de 2017.

**RESUELVO:**

- I. **ADJUDICANSE** los siete (7) cupos disponibles para participar de la Misión Comercial Servicios de Arquitectura a Colombia, a realizarse entre el 16 al 20 de octubre de 2017, a las empresas que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS ARQUITECTURA EIRL (ARQIAR)	76.871.210-7
2	CONSTRUCTORA CONOR LIMITADA	76.227.446-9
3	MAS Y FERNANDEZ ARQUITECTOS E INVERSIONES LIMITADA	76.002.985-8
4	ARQUITECTURA, CONSTRUCCION, DISEÑO Y PUBLICIDAD PM200 LIMITADA	76.004.340-0
5	MARCO ANTONIO GARATE NAVARRETE	██████████
6	LUIS VILLANUEVA ARQUITECTOS LIMITADA	78.454.490-7
7	ARQUITECTURA AMANDA PEREZ FELIU E.I.R.L.	76.540.391-K

- II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	SERVICIOS Y ASESORIAS VIARQUITECTURA LIMITADA.	76.444.731-k
2	INVERSIONES VALLE MANQUEHUA LIMITADA	76.392.734-2.





III. **DÉJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad Misión Comercial Servicios de Arquitectura a Colombia, a las entidades singularizadas en el Resuelve I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicadas en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MOVE ARQUITECTOS LTDA	76.355.314-0
2	RDM ARQUITECTURA Y DISEÑO SPA	76.094.302-9

IV. **TÉNGASE PRESENTE** que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de finalizada la actividad, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario de postulación, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MÉNDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

LSM

**Distribución:**

1. Subdepartamento Comercio de Servicios
  2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
  3. Departamento Jurídico
- Archivo.

